



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



RESOLUCIÓN No. 854 DE 2007

(9 de Noviembre)

Por la cual se adjudica parcialmente y se declara desierto el ítem 4.2 de la **Contratación Directa No. 150** de 2007

El Subdirector General encargado de las funciones del despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Jefatura Operaciones Logísticas Armada Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 14-2007, cuyo objeto es efectuar las gestiones administrativas, contractuales y financieras para realizar las reparaciones, dotación y mantenimiento a las Unidades a flote para los diferentes sistemas y componentes de acuerdo a los grupos constructivos en que están clasificados y conforman una unidad, por un valor de veintisiete mil setecientos ochenta y tres millones quinientos mil pesos (\$27.783.500.000.00) m/cte. .

Que los decretos 2434 de 2006 y el 2170 de 2002, los cuales reglamentan la Ley 80/93, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en el pliego de condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el proyecto del pliego de condiciones de este proceso se publicó en el portal único de contratación y en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del día 28 de septiembre de 2007.

Que el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante oficio No. 3092 de fecha 4 de octubre de 2007, ordenó la apertura de la contratación directa No. 150/2007, cuyo objeto es la adquisición de equipos de comunicaciones y navegación para las unidades tipo fragata y a flote de la Armada Nacional con un presupuesto de cuatro mil cuarenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos veintiocho pesos (\$4.042.450.928,00) m/cte y fijando como fecha de cierre el día 10 de octubre de 2007, respaldado mediante certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 491, 496 de 22 de mayo de 2007, 714 de 20 de septiembre de 2007, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Director General de la Agencia Logística profirió los siguientes actos:

- ADENDO No. 01 del 9 de octubre de 2007 prorrogó el cierre para el día 11 de octubre de 2007.
- ADENDO No. 02 del 10 de octubre de 2007 prorrogó el cierre para el día 12 de octubre de 2007.
- ADENDO No. 03 del 11 de octubre de 2007, modifico del anexo 1B los ítem a ofertar, precisó el presupuesto oficial, dio aclaraciones para la compra del pliego y del presupuesto para efecto de evaluaciones y la adjudicación, modificó la forma de pago, modificó el numeral 2.4.1 experiencia del proponente y dio respuesta a las observaciones presentadas en el desarrollo del proceso.
- ADENDO No. 04 del 11 de octubre de 2007, modificó del numeral 2.2.1.1 indicadores financieros el capital de trabajo y prorrogó el cierre para el día 17 de octubre de 2007

Que el día previsto para el cierre presentaron oferta las siguientes firmas:

1. COLOMBIA ELECTRÓNICA LTDA para el ITEM 4,16
2. HANSACOL TRADIND S.A. para el SUBITEM 2,1 - 2,2 - 2,3 - 4,4
3. GUAJIRA IMPORT & EXPORT LTDA para el SUBITEM 4,1 - 4,6 - 4,7 - 4,10 - 4,11 - 4, 16
4. ANDCOM LTDA para los subítems 1.5 - 3,1 -3,2 - 3,3 4,1 - 4,2 - 4,7 - 4,13 - 4,14 - 4,15
5. MELTEC COMUNICACIONES LTDA para los SUBITEM 1,1 - 1,2 - 1,3 - 1,4 - 1,5 - 4,1 -4,2 - 4,3 -4,7 - 4,11 -4,16
6. COFHAL INGENIERIA LTDA para los SUBITEM 4.1 - 4.7 - 4.15

Que el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 794 de 17 de octubre de 2007 declaró desierta parcialmente la contratación directa No. 150 de 2007, en razón a que el día previsto para el cierre no presentaron oferta para los subítems: No. 4.5 Compás con Display, 4.8 Intercomunicador tipo altavoz, 4.9 Sistema de Intercomunicadores tipo telefónico, 4.12 Reflector, como consta en el acta de cierre de fecha 17 de septiembre de 2007.

Que a las propuestas presentadas se le realizaron los estudios jurídico, financiero, y técnico los cuales fueron publicados en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de tres (3) días hábiles desde el 29 hasta el 31 de octubre de 2007; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes

Que el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 825 de 31 de octubre de 2007 declaró desierta parcialmente la contratación directa No. 150 de 2007, en razón a que la única firma participante no cumplió con los aspectos financieros exigidos en el pliego de condiciones para los subítems 2.1 Girocompás Std-22 G/M con 08 repetidores y 3 alidades, 2.2. Ecosonda para buques mas 1500 toneladas 2.3 Girocompas STD-22 con 06 repetidores y 4.4. Carta electrónica Wecdis master con pedestal.

Que durante el periodo previsto anteriormente los oferentes MELTEC COMUNICACIONES LTDA, ANDCOM LTDA, NAUTICENTER GUAJIRA IMPORT & EXPORT LTDA participantes en el proceso y las firmas GLOBAL INTERNATIONAL TRADING USA CORP e ITEC ELECTRONICA MARITIMA LTDA las cuales no participaron en el presente proceso realizaron observaciones a los informes de evaluación.

Que se realizó Audiencia Pública para la adjudicación o declaratoria de desierto de la contratación directa No 150 de 2007, la cual se citó para el día 9 de noviembre de 2007, y una vez instalada la audiencia, se presentaron los informes de evaluación de las propuestas, se procedió a leer las respuestas a las observaciones presentadas por las firmas a los informes de evaluación y se dio la palabra por una sola vez y durante cinco minutos a los representantes legales de la firmas participantes, periodo en el cual ninguno realizó observaciones

Que la unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Coronel Subdirector General Encargado de las funciones del despacho de la Dirección de General de la Agencia Logística continuar con el análisis económico en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la Contratación Directa No 150 de 2007 con la oferta habilitada.

Que el comité económico evaluador procedió a realizar la respectiva evaluación económica a las ofertas habilitadas como consta en la respectiva acta de audiencia de adjudicación.

Que el señor Coronel Subdirector General Encargado de las funciones del despacho de la Dirección de General de la Agencia Logística, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto :

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el ítem No. 1 completo y los subítems Nos. 4.3, 4.16 Y la corredera para buques de mas de 200 toneladas de la Contratación Directa No 150 de 2007 a la firma MELTEC COMUNICACIONES LTDA por un valor de MIL NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$1.093.517.000,00), con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los Términos de referencia y oferta, documentos que forman parte integral del contrato

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar el ítem No. 3 completo y los subítems Nos. 4.13 Y 4.14 de la Contratación Directa No. 150 de 2007 a la firma ANDCOM LTDA por un valor de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS (\$975.622.500,00), con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los Términos de referencia y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

ARTICULO TERCERO: Adjudicar los subítems Nos. 4.1, 4.7 Y 4.15 de la Contratación Directa No. 150 de 2007 a la firma COFHAL INGENIERIA LTDA por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$62.090.000,00) con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los Términos de referencia y oferta, documentos que forman parte integral.

ARTICULO CUARTO: Adjudicar los subitems Nos. **4.6, 4.10 Y 4.11** de la Contratación Directa No. 150 de 2007 a la firma **NAUSICENTER GUAJIRA IMP & EXP LTDA** por un valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS (\$174.902.000,00) con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los Términos de referencia y oferta, documentos que forman parte integral.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:

El cuarenta y cinco (45%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de la garantía única, para lo cual debe presentar programa o plan de inversión del mismo.

El saldo equivalente al cincuenta y cinco por ciento (55%) dentro de los 60 días siguientes a la entrega total, mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

Acta firmada a entera satisfacción por el Supervisor del contrato y el contratista previa verificación de los bienes a adquirir, una vez capacitado el personal y realizado las pruebas previa presentación de la factura y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

LUGAR DE ENTREGA: Los equipos deben ser entregados Base Naval ARC Bolívar - Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, y los que señala el anexo 2 especificaciones técnicas deben ser entregados e instalados en Cartagena por parte del contratista.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Los bienes objeto de este contrato deberán ser entregados a más tardar el 10 de Diciembre de 2007.

ARTICULO QUINTO: Declarar desierto el subitem No. 4.2 en razón a que el oferente participante no cumplió con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución se notificará personalmente a los proponentes favorecidos, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición para los ítems declarados desiertos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 9 días del mes de noviembre de 2007

Coronel **JAVIER VICENTE HERNANDEZ ACOSTA**
Subdirector General
Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General